

RESOLUCIÓN No. 079

( 06 FEB 2017 )

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por la resolución No. 159 del 20 de Octubre de 2016,

#### CONSIDERANDO

Que la sociedad de televisión de las islas LTDA., TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa industrial y comercial del Estado del Orden Departamental, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 1997 de la Notaria Única del Circuito de San Andrés Islas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el artículo décimo octavo (18) del Acuerdo No.002 de Octubre 10 de 2013, que reforma los estatutos de la Sociedad de Televisión de las Islas., señala la condición de empleados públicos a la personas que desempeñan las siguientes actividades de manejo y confianza: gerente, secretario general, los asesores de: Planeación, Jurídico, de Control Interno y el director financiero y de presupuesto, quienes serán de libre nombramiento y remoción por la gerencia.

Que mediante décimo cuarto (14), literal No. nueve (9) del acuerdo #002 de octubre de 2013, se concede funciones para nombrar, remover, encargar y realizar traslados al personal del Canal.

Que mediante Memorando No. 001 de la Asistente de Gerencia solicita sus vacaciones a las cuales tiene derecho por cumplir un año de servicio comprendido del 07 de Noviembre de 2015 hasta el 06 de Noviembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 078 de 02 de febrero de 2017, se concede el disfrute de las vacaciones acumuladas de la Asistente de Gerencia.

Que se hace necesario proveer un encargo en las funciones de la Asistente de gerencia para darle continuidad a los procesos en la entidad.

En mérito de lo expuesto, *CCMS*

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de Asistente de Gerencia grado 13, Nivel Técnico, a **MARJERY SALAZAR BERNARD** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.992.641 de San Andrés Islas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés islas a los seis (06) días del mes de Febrero del año 2017

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

Diligencia de notificación:

Siendo el día 06 de Febrero de 2017, se hace la notificación de la presente resolución:

Hora: \_\_\_\_\_

Notificador: \_\_\_\_\_  
C.C.

Notificado (a): \_\_\_\_\_  
C.C.